

**ANEXO N°1 MODIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN
“CRÉDITOS PROMOCIONALES SOCIOS NUEVOS” - 35/2024**

En relación la promoción vigente, a las bases de la promoción “CREDITOS PROMOCIONALES SOCIOS NUEVOS” - 35/2024, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 de las bases de promoción, en orden a que “Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio “www.mdscasinos.com”, remitimos a Ud., el cambio de la metodología referente los siguientes puntos:

“1. Antecedentes Generales.”

Donde dice:

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página web “www.marinadelsol.cl”

Deberá decir:

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página web “www.mdscasinos.com”

“7. Difusión de la promoción”

Donde dice:

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

Deberá decir:

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

“9. Suspensión o modificación”

Donde dice:

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

Deberá decir:

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

“11. Anexos”

Donde dice:

Procedimiento de Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl.

Deberá decir:

Procedimiento de Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com

Estas modificaciones entrarán en vigencia al momento de ser aprobadas.